



Diputados avalan ley contra la extorsión

● Validan aumento de las penas con hasta 42 años de cárcel

● Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación

E. MÉNDEZ Y F. CAMACHO / P 12

PENAS HASTA DE 42 AÑOS DE PRISIÓN

Avalan modificaciones del Senado a la ley para combatir extorsiones

También se sancionará a policías, jueces, custodios y agentes del Ministerio Público que omitan denunciar

**ENRIQUE MÉNDEZ
Y FERNANDO CAMACHO**

La Cámara de Diputados avaló los cambios que el Senado hizo a la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar los Delitos en Materia de Extorsión, que endureció las penas de cárcel, incluso a policías, agentes ministeriales, jueces y custodios o directivos de penales que omitan denunciar.

Con los ajustes de los senadores, a los que el pleno de la Cámara se allanó, se avaló un tipo penal mínimo de 15 a 25 años de prisión más un conjunto de 43 agravantes. Así, las sentencias podrán ser hasta de 42 años, sin beneficios de preliberación ni conmutación de la pena, según explicaron los diputados durante la sesión.

La ley—que fue aprobada por 450 votos en lo general por todas las bancadas, aunque en lo particular el Partido Revolucionario Institucional (PRI) votó en contra— incluye cambios al Código Penal Federal para definir el tipo penal de extorsión en la lista de delitos federales, y al Código Nacional de Procedimientos Penales, para incluirlo en el listado de los que ameritan prisión preven-

tiva oficiosa, sobre todo cuando se cometa con agravantes.

Además, se incorporó este ilícito a la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada y se cambió la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación para incluir la nueva ley a fin de autorizar la intervención de comunicaciones.

La Cámara ratificó el cambio del Senado para incrementar el tipo penal básico de extorsión, en lugar del propuesto en la iniciativa y avalado por el pleno en San Lázaro, de 6 a 15 años.

También se allanó a la sanción de 10 a 20 años de prisión—más agravantes— para policías o funcionarios de cárceles que no denuncien el delito. La Cámara de Diputados había planteado penas de cinco a 12 años.

“Corrigieron la plana”

En la breve discusión en el pleno, diputados del Partido Acción Nacional (PAN) y del PRI reprocharon a Morena que los senadores “corrigieron la plana”, en específico las sanciones de prisión.

“Se los dijimos una y mil veces. Pero el oficialismo siempre prefiere hacerse el experto, antes que acep-

tar la realidad. Las modificaciones del Senado coinciden con lo que les explicamos con calma y ustedes desdeñaron con soberbia”, resaltó Marcelo Torres (PAN).

En defensa de los cambios, el coordinador de la mayoría, **Ricardo Monreal Ávila**, criticó “la ligereza, esta actitud de soberbia, de altanería, de ‘se los dije, se los dije’. Me parece no sólo odioso, sino falto de tacto en un debate que debió ser de más altura y de más nivel”.

Monreal defendió el sistema de revisión bicameral de las reformas y sostuvo que “agrar las penas por sí solo no resolverá la situación del país. Yo no me siento agraviado... Y, a pesar de que voy a votar esta reforma, soy garantista”.

Asimismo, Ricardo Madrid, del Partido Verde Ecologista de México, explicó que la extorsión atenta no sólo contra el patrimonio de las personas, también contra su bienestar emocional. Con la ley “se busca inhibir la extorsión que por años han sufrido el comercio local y las familias mexicanas, así como garantizar mejores condiciones a las tienditas, cenadurías familiares, transportistas, productores del campo y pescadores. Erradicar el cobro de piso es fundamental”.



▲ Rubén Moreira (al centro) conversa con otros dos legisladores durante la sesión de ayer en la Cámara

de Diputados, en la cual el priísta defendió los bloqueos carreteros. Foto *La Jornada*